

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 9
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022**

Presidida por el Alcalde, Jorge Luis Quintana García Godos.

Siendo las 8:07 horas, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para la fecha, desde el Salón Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los regidores Fernando José Heresi Chicoma, Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul Leon Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL: (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión). Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

ALCALDE: Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretario General, se declara instalada la Sesión Extraordinaria N° 9 convocada para el 22 de diciembre de 2022, dando inicio a la misma.

DESPACHO

ALCALDE: Señora Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIA GENERAL: Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

ALCALDE: PASE A ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIA GENERAL: Alcalde, no hay más puntos de agenda.

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **ORDEN DEL DÍA.**

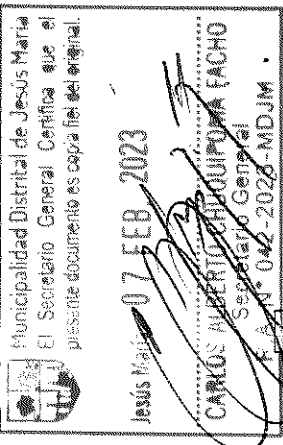
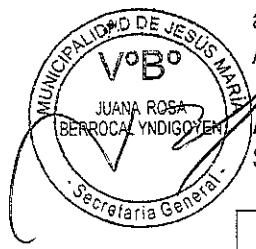
ORDEN DEL DÍA

ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL: Alcalde, pasó a la orden del día:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

Sr. EDGAR DE LA CRUZ, SUBGERENTE DE PRESUPUESTO: Alcalde, regidores, buenos días. Paso a exponer la exposición de motivos del PIA 2023. Iniciamos con los antecedentes. Previo a la aprobación, emitida por la ley del presupuesto para el año 2023 se formuló en junio, en el aplicativo de la programación multianual presupuestaria, según los lineamientos establecidos en la Directiva 002-2022, la formulación del presupuesto para el año 2023, la cual fue ratificada y aprobada con Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2023. Dentro de sus anexos, corresponde la aprobación a la Municipalidad de Jesús María, el presupuesto de 81 millones 901 mil 802 soles. Haciendo un cuadro comparativo de la formulación realizada en junio de 2022, con la aprobación realizada con Ley que ha sido rectificadas, la Ley 31365, podemos ver



REGIDOR CHRISTIAN JEAN PAUL LEÓN PORRAS: El monto destinado para el pago del personal 276, 728, CAS y locadores de servicio, parece algo elevado.

Sr. EDGAR DE LA CRUZ, SUBGERENTE DE PRESUPUESTO: Básicamente hemos venido sincerando el tema del CAS porque cuando recibimos la gestión estaba por 26 millones y hemos venido reduciendo poco a poco, pero con la norma que favorece al contratado CAS, tenemos que mantenerlos con este importe que se viene arrastrando desde el año pasado; por eso solo podemos aceptar las renunciaciones, que es la única incidencia que podemos tener para poder disminuir. Otra cosa no se puede hacer.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: No hay transferencias comprometidas en proyectos aprobados por el Estado, pero hay un proyecto en ejecución que es la base de Serenazgo. ¿Esos fondos ya están aquí incluidos o aun falta transferir?

Sr. EDGAR DE LA CRUZ, SUBGERENTE DE PRESUPUESTO: Esos montos han sido transferidos este año. Obviamente, por un tema de tiempo, no vamos a poder ejecutar el 100% pero hemos cumplido, hace dos días, el requisito que pide el MEF para pedir continuidad que lo haría la siguiente gestión, el próximo año para que esos montos regresen a las arcas de la Municipalidad el siguiente año. Y sí están incluidos en el presupuesto del 2022. En el 2023 el trámite es así: hemos cumplido el requisito, en el 2022, de comprometer ese dinero para que la gestión siguiente realice los trámites ante el MEF para solicitar la continuidad de la inversión y ese dinero sea transferido en febrero a las arcas de la municipalidad. Para este año tenemos transferido el 100% pero para el 2023 se tiene que hacer la gestión.



ALCALDE: No habiendo intervenciones, pasamos a votación. Los regidores que estén a favor de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Jesús María, sírvanse manifestarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

“ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2022-MDJM.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA PARA EL AÑO FISCAL 2023 del Pliego 150113: Municipalidad de Jesús María, ascendente a S/ 81 901 802,00 (ochenta y un millones novecientos un mil ochocientos dos con 00/100 soles), para el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta al 31 de diciembre del 2023, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo

ARTÍCULO SEGUNDO.- FIJAR la distribución de los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN) de la Municipalidad Distrital de Jesús María para el ejercicio fiscal 2023, para su utilización en Gasto Corriente y Gasto de Adquisición de Activos No Financieros rubro de inversiones de acuerdo al detalle siguiente:

GENÉRICA DE GASTO	SUBTOTAL	TOTAL	% de Participación
GASTO CORRIENTE		1 242 619	45%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 242 619		
GASTO DE CAPITAL		1 500 000	55%
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 500 000		
TOTAL		2 742 619	100%

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como los trámites correspondientes, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación del presente Acuerdo, incluyendo su Anexo, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María: www.munuiesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”.

Municipalidad Distrital de Jesús María
El Secretario General Certifica que el presente documento es copia fiel del original.

Jesús María, 07 FEB 2023

CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA FACHO
Secretario General
R.A. N° 042-2022-MDJM

que, de lo formulado a lo aprobado no hubo ninguna variación respecto de lo que sí hubo en el año 2021 para el 2022. Los montos establecidos se han mantenido y ratificados en el sistema. Del cuadro comparativo del PIA 2022 versus el PIA 2023 podemos ver una diferencia menor, la cual en este año hemos iniciado el presupuesto con 84 millones, pero para el 2023 se está aprobando con 81 millones; esto difiere, específicamente en el rubro de recursos ordinarios por 5 millones 739 mil 236, que corresponde que para este año. Habiéndose gestionado el dinero, a través del Ministerio del Interior, para financiar el proyecto de seguridad ciudadana, que vino asignado por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios. Para este año no hubo ninguna incorporación de ningún proyecto en cartera, por lo que solo se está aprobando lo que se ha formulado propiamente por la entidad. Con respecto al presupuesto de ingresos, la casi totalidad de los ingresos que comprende la Municipalidad Distrital de Jesús María, son ingresos que nosotros mismos captamos, por lo cual la estimación realizada en la genérica de ingresos 1.1 Impuestos Municipales, es de 33 millones 181 mil 341 que comprende el 41% del presupuesto total. Asimismo, la genérica 1.3 venta de bienes y servicios comprende 38 millones 940 mil 547 que comprende el 48% del presupuesto. Dentro de esta genérica, corresponde precisar que se encuentran los arbitrios municipales, que es la carga más holgada que tenemos, limpieza pública, seguridad ciudadana y parques y jardines y; con respecto a la 1.1 comprende los ingresos por concepto de alcabala, predial y todos los impuestos que capta la municipalidad. Respecto al presupuesto de gastos podemos apreciar que el 76% comprende exclusivamente la genérica 2.3 que es Bienes y Servicios por un importe de 62 millones 245 mil 702 como podemos ver, gran parte de la distribución está enmarcada en esa genérica por lo que demanda mucho la prioridad para poder atender todos los gastos esenciales de la entidad.

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
VºBº
JUANA ROSA
BERROCAL YNDIGOYEN
Secretaría General

Respecto de la genérica 2.1 que comprende 9 millones 471 mil 299 están comprendidos los gastos de la planilla de los nombrados en el régimen 276 y 728, que incluye todos sus beneficios sociales que les corresponde, y que representa el 11.56% del PIA general.

Asimismo, la genérica 2.2 está presupuestado el pago de jubilados más sus beneficios sociales por más de 4 millones. En esta genérica está el importe de 1 millón 332 mil 381, financiado con recursos ordinarios, donde derivan todas las transferencias realizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas para financiar los programas sociales de la entidad.

En la genérica 2.3 que es la gran parte de lo destinado al presupuesto, vemos los gastos representativos garantizados para el siguiente año para que permita la continuidad que brinda la municipalidad a la fecha. Dentro de estos gastos tenemos la luz, el agua, la telefonía, gastos bancarios y el combustible. Asimismo, se presupuesta el servicio de recojo de residuos sólidos para todo el ejercicio 2023, por 8 millones 905 mil 470, internet por 780 mil y otros servicios que son varios incluidos en el presupuesto; asimismo las remuneraciones CAS de todo el personal de la entidad que asciende a 22 millones 631 mil y la locación de servicio que asciende a 14 millones 172 mil 902.

En lo que respecta al presupuesto participativo que se formuló y realizó este año para ejecución al año 2023, se ha considerado la suma de 1 millón 824 mil, en tres rubros de financiamiento. Un millón y medio comprende por el FONCOMÚN, por el rubro 8 impuestos municipales, específicamente por tragamonedas, destinado para poder hacer intervenciones de obras, se presupuesta 300 mil, y el canon y sobrecanon que es 24 mil. Todo ello suma el importe antes mencionado, aprobado en el presupuesto participativo de este año para financiar los proyectos que fueron aprobados por los agentes participantes que es, desde la adquisición de una ambulancia, que fue solicitado por las juntas vecinales de las zonas 2, 3c, 4c y 6b por el importe de 400 mil y para un proyecto de inversión de iluminación de diversas zonas del distrito, presentado por los representantes de las juntas vecinales 2b, 3a, 3c y 4b por el importe de un millón 424 mil. Eso es lo que respecta a toda la composición del presupuesto de apertura del 2023 donde se han tomado los criterios esenciales para poder sostener y mantener todos los servicios básicos que brinda la municipalidad con total normalidad. Eso es todo Alcalde.

ALCALDE: Alguna intervención por parte de los señores regidores.

Municipalidad Distrital de Jesús María
El Secretario General Certifica que el
presente documento es copia fiel del original.
Jesús María 07 FEB. 2023
CARLOS ALBERTO QUQUIPOMA FACHO
Secretario General

ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 8:32 horas, se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUEN
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Jesús María
El Secretario General Certifica que el
presente documento es copia fiel del original.

Jesús María 07 FEB, 2023
.....
CARLOS ALBERTO CHUQUIPOMA TACHO
Secretario General
R.A. N° 042-2023-MDJM